



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00658071-UNC-ME#FCQ - Designación Biól. Vittorelli

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Biól. Franco Antonio VITTORELLI, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Egresados de otras Facultades y/o Universidades a orden 18;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 22 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 24;

La evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, el Biól. Franco Antonio VITTORELLI, egresado de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana I y II (AFFH I y II) del mencionado departamento;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente al Biól. Franco Antonio VITTORELLI (Legajo N° 60.248), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 28-02-2026, en reemplazo del Dr. Ramiro Comas Mutis (Legajo 52.228); reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Biól. Vittorelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg